



Municipalidad de Manta

TELÉFONO 41411 CALLE 100 411

-----NEPO QUINIENTOS CUAR-NT.

541 -
1 NUEVE (549)

"Sigtado"

Rep. 3956

Fic. 1-95

No 153-ALC-M-VOTL
Manta noviembre 24, 1995

Doctor
Patricio García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MANTA**
Ciudad

De mi consideración:

Complace comunicarle a usted que el 1. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria realizada el día 23 de noviembre de 1995, resolvió:

Atender la solicitud de los integrantes del Comité Barrial 7 de Mayo del barrio Santa Martha, i y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 1.401,25 m², ubicada en la calle 12 y proyección de la calle 11, parroquia Manta del cantón Manta, de propiedad de los herederos del señor Jerónimo Pinargote Loor, para destinario a la construcción de áreas verdes recreativas y zonas deportivas.

El pago de la expropiación será incluido en la proforma presupuestaria del año 1995.

Las medidas y linderos del terreno, son los siguientes:

Frente: 30m y calle 12
Atrás: 29m y proyección de la calle 11
Costado derecho: 55m y terreno particular
Costado izquierdo: 40m y calle pública
Superficie: 1.401,25 m²

Particular que llevo a su conocimiento, a fin de que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo o limitativo de dominio, o gravamen del mismo, que no sea a favor de la I. Municipalidad de Manta.

Atentamente,

Dr. Victor O. Traverso L.
ALCALDE DE MANTA

EL REGISTRADOR

Dr. Patricio García
Registrador de la Propiedad